

CONSTANCIA SECRETARIAL: La Dorada Caldas, 23 de septiembre de 2020. A Despacho de la Señora Juez, respuesta de la entidad bancaria. Sírvase proveer.

ISABELLA LOAIZA MARTÍNEZ
ESCRIBIENTE

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL**

La Dorada, Caldas, veintitrés (23) de septiembre de 2020

Vista constancia secretarial que antecede, se pone en conocimiento de la parte demandante el oficio allegado del BANCO DE BOGOTÁ en el que informa que los demandados no tiene vinculación comercial vigente con la entidad, para los fines pertinentes o trámites ulteriores que deban imprimírsele a esta actuación ejecutiva.

NOTIFÍQUESE

**DIANA MARIA ZULUAGA GIRALDO
JUEZ**

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
LA DORADA – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La providencia anterior se notifica en el Estado

No. 112 del 24 de septiembre de 2020

**ARNULFO TORRES TOBRES
SECRETARIO**